

to formado por el Arquitecto Titular y aprobado por dicha Corporación en 25 de Febrero último, lo fue de 108 fosas nichos de la clase indicada, importantes 2828 pesetas 42 cen.; que sacada á subasta la obra se adjudicó á favor de D. Juan Diaz Sanchez; que habiendo éste presentado cierta reclamación, se rescindió el contrato con pérdida de la fianza provisional, por acuerdo de 8 de Abril; que volvió á anunciarse de nuevo la subasta, la cual no tuvo efecto por falta de licitadores, y, por último que en 29 del mismo mes de Abril acordó el Excmo. Ayuntamiento se construyeran por administración cincuenta fosas, autorizando á la Junta del Cementerio para encargarse la ejecución de la obra á D. Antonio Laura Alvará, como así tuvo efecto. = Ahora bien, Sr. Alcalde, de las 108 fosas nichos proyectadas se construyeron cincuenta y tantas, quedando por hacer otras cincuenta y tantas para formar una zona ó agrupación completa; por lo que, y teniendo en consideración que el coste de aquellas no ha de llegar á dos mil pesetas, en cuyo caso sería obligatoria la subasta, como también que la Comisión mixta no ha de tomar á mal la falta de su intervención á priori en el asunto por la urgencia del caso, y que subordinándose la referida obra en un todo al proyecto del Arquitecto se ha de ejecutar cual corresponde; pidiérase si se encuentran oportunas estas indicaciones, autorizar á la Co-

48.

